



*Copia fiel del Original*

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

Nº **00000130** -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **10 MAY 2019**

**VISTO:**

El Informe Nº 030-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 12 de Abril del 2019, Informe Nº 249-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR-G, de fecha 24 de Abril del 2019, proveído de fecha 25 de Abril del 2019, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante R.G.R Nº 00000048-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Abril del 2019, se APROBO, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA – PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 275,292.07 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Enero del 2019**, y plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 030-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 12 de Abril del 2019, el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA – PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 307,594.01 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Marzo del 2019**, y plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A SUMA ALZADA**.

Que, mediante Informe Nº 249-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR-G, de fecha 24 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico Reformulado de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA – PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES"**, el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ANTONIO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un monto total **S/. 315,292.07 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **Marzo del 2019**, y plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES**, bajo la modalidad de **CONTRATA A SUMA ALZADA**, conforme al siguiente detalle:

<b>2.3.24</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	<b>315,292.07</b>
<b>2.3.24.11</b>	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	307,594.01
	GASTO DE SUPERVISION	7,698.06
	<b>TOTAL: S/.</b>	<b>315,292.07</b>

Que, mediante proveído de fecha 25 de Abril del 2019, inserto al reverso del Informe Nº 249-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GR-G, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone a la oficina de Asuntos Legales emitir el Acto Resolutivo correspondiente.



"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000130 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAY 2019

Que, el Artículo 21º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado - Contenido del expediente de contratación: El órgano encargado de las contrataciones debe llevar un expediente del proceso de contratación, el que debe ordenar, archivar y preservar la documentación que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas el contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. (...)

El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener - entre otras: g) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal;(lo sub rayado es nuestro)

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 307,594.01 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Reformulación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", con un valor referencial ascendente a S/. 307,594.01 (TRESCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 01/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo del 2019, y plazo de ejecución de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR**, que la ejecución del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE AULAS PREFABRICADAS DE LA I.E. TEODORO PUELL MENDOZA - PNP DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TUMBES REGION TUMBES", corresponde al monto total ascendente de S/. 315,292.07 (TRESCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 07/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Lucha contra la corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000130 -2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 MAY 2019

2.3.24	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	315,292.07
2.3.24.11	COSTO DE ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO	307,594.01
	GASTO DE SUPERVISION	7,698.06
	TOTAL: S/.	315,292.07



**ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE,** los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Ricardo A. Caballero Alon*  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA